



EXPEDIENTE Nº 9437/2015 "MODIFICACIÓN 3ª DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018."

ORDEN

El Decreto nº 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda la competencia sobre la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Entes de naturaleza jurídica pública adheridos incluidos en el Anexo I del presente Decreto, entre los que se encuentra los servicios corporativos de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluido el mantenimiento de equipos de la red corporativa.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 24 de junio de 2014, dispuso la adjudicación de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y los entes de naturaleza jurídica-pública adheridos Instituto de Turismo de la Región de Murcia e Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, y del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U., para los ejercicios 2014-2018, a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125 y domicilio social en Av. Europa 6, 28108- Alcobendas (Madrid), por un importe de adjudicación de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO IVA EXCLUIDO (1.854.974,38 €), más el importe del 21% de IVA de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (389.544,62 €), que supone un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS (2.244.519,00 €), formalizándose el contrato en fecha 30 de septiembre de 2014, estableciéndose que su vigencia será de cuatro (4) años a partir del día siguiente a la formalización del mismo.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 7 de octubre de 2014, se aprueba el reajuste de anualidades del contrato centralizado del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018 cuyo plazo de ejecución es desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2018, por un importe total de 2.244.519,00 euros, IVA incluido, a favor de la empresa CANON ESPAÑA, S.A. con CIF A28122125.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 17 de junio de 2015, se aprueba la modificación 01/15 de la contratación centralizada de referencia como consecuencia de la incorporación del ente público empresarial Radiotelevisión de la Región de Murcia, que supone un incremento de 9.191,82 €, lo que supone un 0.41% sobre el importe total del contrato.

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 30 de octubre de 2015, se aprueba la modificación 02/15 de la contratación centralizada de referencia por el alta, baja y modificación de servicios solicitada por las Consejerías y Entes Públicos Adheridos: Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Consejería de Fomento e Infraestructuras, Consejería de Sanidad, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Instituto de Turismo, Instituto de Industrias Culturales y de las Artes Escénicas y Servicio Regional de



Empleo y Formación, que supone un incremento de 73.470,55 €, lo que supone un 3,68% sobre el importe total del contrato.

De conformidad con la Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) que rige la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del TRLCSP, en el supuesto siguiente:

"Las principales razones que pueden obligar a la modificación del contrato, pueden ser las siguientes:

- **(...)Variación del número de copias.** *El volumen de impresión está basado en datos históricos de impresión y fotocopiado y en estimaciones de necesidades futuras indicadas por las Consejerías, Organismos Autónomos y entes públicos adheridos al contrato. En cualquier caso, es difícil prever el volumen real de impresión, máxime para un contrato de 4 años de duración y una posible prórroga de dos años más".*

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 22 octubre de 2015, se inician los trámites para la modificación 3ª de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018 para los ejercicios 2015-2018, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125, en los términos establecidos en el Informe-Propuesta de fecha 19 de octubre de 2015, del Responsable del contrato, Jefe de Servicio de Redes del Centro Regional de Informática.

Al objeto de cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el artículo 102 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 211 del TRLCSP, el 23 de octubre de 2015 se dio traslado a la empresa CANON ESPAÑA, SA del informe propuesta del Responsable del Contrato de fecha 19 de octubre de 2015, para que pudieran alegar y presentar los documentos y justificantes que estimasen pertinentes. Constando acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por Canon España, S.A. de fecha 29 de octubre de 2015 manifestando su conformidad a la citada modificación.

El importe total de la modificación asciende a TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS IVA incluido (37.500,00 €), lo que supone un importe acumulado de las tres modificaciones de 120.162,37 €, un 5,35 % sobre el importe total del contrato, por lo que no supera el máximo del 30% establecido como límite de modificaciones en el apartado 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA).

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 9 de noviembre de 2015 se informa favorablemente la propuesta de modificación y por la Intervención General se emite informe de fecha 25 de noviembre de 2015 de fiscalización favorable del expediente, autorizándose el gasto por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 26 de noviembre de 2015.

Consta en el expediente la garantía definitiva depositada por la empresa CANON ESPAÑA, S.A, según Carta de Pago nº CARM/2015/1000002336 por un importe de 1.549,59 € que es la diferencia respecto al reajuste de la garantía definitiva depositada.



Vista la propuesta del Subdirector General de Patrimonio de fecha 30 de noviembre de 2015 con fiscalización limitada previa favorable por la Intervención Delegada nº 81425.

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley. En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.

A la vista de todo lo anterior y de la aplicación de las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, de la Orden de 10 de Diciembre de 1.992, y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, en virtud de las competencias que me han sido delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 9437/2015 relativo a la modificación 3ª (03/15) de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125, por la necesidad de incrementar el número de copias anual de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en los términos establecidos en el Informe-Propuesta de fecha 19 de octubre de 2015 del Responsable del contrato.

SEGUNDO.- Acordar el expediente nº 9437/2015 relativo a la modificación 3ª (03/15) de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125 en los términos que se detallan en el Anexo I y II adjuntos, que asciende a un total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS, IVA incluido (37.500,00 €), lo que supone un 5,35 % sobre el importe total del contrato, con efectos hasta el 30 de septiembre de 2018.

TERCERO.- Disponer el gasto que supone la modificación 3ª (03/15) de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, en la partida, proyecto y por los importes desglosados en los términos que se detallan a continuación y según **ANEXO** adjunto:

Consejerías /Partida/ proyecto	2015	2016	2017	2018
C. Hacienda y Administración Pública 13.01.00.611A.227.09 / 34093	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.500,00 €



CUARTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa CANON ESPAÑA, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

QUINTO.- Requerir a la empresa CANON ESPAÑA, S.A para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del TRLCSP.

SEXTO. Comunicar la modificación del contrato y su formalización al Responsable del contrato así como a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, 9 de diciembre de 2015

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P.D. (Orden de 17/07/2015, BORM nº 165 de 20/07/2015)
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA



Edo.: Miriam Pérez Albaladejo



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

ANEXOS

Anexo I: Variaciones de importes por Organismo y Anualidad Modificación 3

Partida / proyecto	ANTERIOR				VARIACIÓN				POSTERIOR				
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	
C. Hacienda y Administración Pública													
13.01.00.611A.227.09 / 34093	53.749,01	52.405,94	51.130,00	40.898,06	10.000,00	10.000,00	10.000,00	7.500,00	63.749,01	62.405,94	61.130,00	48.398,06	
Agencia Tributaria Región de Murcia													
59.00.00.613C.227.09 / 34110	60.314,52	58.391,54	56.564,72	46.060,13					60.314,52	58.391,54	56.564,72	46.060,13	
C. Agua, Agricultura y Medio Ambiente													
17.01.00.711A.227.09 / 34452	100.856,03	105.781,83	103.174,46	74.769,37					100.856,03	105.781,83	103.174,46	74.769,37	
Boletín Oficial Región Murcia													
50.00.00.126B.227.09 / 37301	2.795,91	2.699,97	2.608,83	2.138,64					2.795,91	2.699,97	2.608,83	2.138,64	
C. Educación y Universidades													
15.01.00.421A.227.09 / 34238	41.756,38	42.473,27	41.369,57	33.556,46					41.756,38	42.473,27	41.369,57	33.556,46	
C. Fomento e Infraestructuras													
14.01.00.511A.227.09 / 34120	73.696,96	74.030,85	71.360,28	58.843,35					73.696,96	74.030,85	71.360,28	58.843,35	
C. Presidencia													
11.01.00.112A.227.09 / 34049	43.301,49	45.429,73	44.282,10	36.281,95					43.301,49	45.429,73	44.282,10	36.281,95	
C. Sanidad													
12.01.00.411A.227.09 / 34812	30.059,09	23.016,95	22.378,66	19.474,07					30.059,09	23.016,95	22.378,66	19.474,07	
C. Desarrollo Económico, Turismo y Empleo													
16.01.00.721A.227.09 / 34391	30.894,90	34.049,79	33.103,19	26.267,13					30.894,90	34.049,79	33.103,19	26.267,13	
Instituto Murciano de Acción Social													
51.01.00.311B.227.09 / 34642	66.682,75	64.657,32	62.733,13	50.901,75					66.682,75	64.657,32	62.733,13	50.901,75	
IMIDA													
58.00.00.542B.227.09 / 34740	8.989,79	8.822,96	8.664,46	6.819,75					8.989,79	8.822,96	8.664,46	6.819,75	
Servicio Regional de Empleo y Formación													
57.01.00.321A.227.09 / 34731	36.521,07	42.708,58	41.423,13	33.224,21					36.521,07	42.708,58	41.423,13	33.224,21	
Instituto de Turismo													
10.417,09	10.298,53	10.006,96	8.089,21					10.417,09	10.298,53	10.006,96	8.089,21		
Instituto de Industrias Culturales													
3.602,41	8.931,95	8.889,03	6.753,93					3.602,41	8.931,95	8.889,03	6.753,93		
Centro de Alto Rendimiento													
1.301,09	1.275,54	1.251,27	987,58					1.301,09	1.275,54	1.251,27	987,58		
Radio Televisión de la Región de Murcia													
1.414,13	2.828,25	2.828,25	2.121,19					1.414,13	2.828,25	2.828,25	2.121,19		
C. Cultura y Portavocía del Gobierno													
15.01.00.421A.227.09 / 34238	5.738,92	11.218,13	10.971,40	8.052,75					5.738,92	11.218,13	10.971,40	8.052,75	
11.01.00.112A.227.09 / 34049	3.799,21	7.389,11	7.190,27	5.251,02					3.799,21	7.389,11	7.190,27	5.251,02	
C. Familia e Igualdad de Oportunidades													
12.01.00.411A.227.09 / 34812	8.315,12	17.673,74	17.152,33	12.492,75					8.315,12	17.673,74	17.152,33	12.492,75	
TOTAL	584.205,91	614.083,98	597.082,04	472.983,28	10.000,00	10.000,00	10.000,00	7.500,00	594.205,91	624.083,98	607.082,04	480.483,28	

Anexo II: Importes por Organismo y Anualidad tras la modificación 3

Consejerías / Organismos Autónomos	2015			2016			2017			2018		
	Importe	IVA	Importe	Importe	IVA	Importe	Importe	IVA	Importe	Importe	IVA	Importe
C. Hacienda y Administración Pública 13.01.00.611A.227.09 / 34093	52.685,13	11.063,88	63.749,01	51.575,16	10.830,78	62.405,94	50.520,66	10.609,34	61.130,00	39.998,40	8.399,66	48.398,06
Agencia Tributaria Región de Murcia 59.00.00.613C.227.09 / 34110	49.846,71	10.467,81	60.314,52	48.257,47	10.134,07	58.391,54	46.747,70	9.817,02	56.564,72	38.066,23	7.993,90	46.060,13
C. Agua Agricultura y Medio Ambiente 17.01.00.711A.227.09 / 34452	83.352,09	17.503,94	100.856,03	87.423,00	18.358,83	105.781,83	85.268,15	17.906,31	103.174,46	61.792,87	12.976,50	74.769,37
Boletín Oficial Región Murcia 50.00.00.126B.227.09 / 37301	2.310,67	485,24	2.795,91	2.231,38	468,59	2.699,97	2.156,06	452,77	2.608,83	1.767,47	371,17	2.138,64
C. Educación y Universidades 15.01.00.421A.227.09 / 34238	34.509,40	7.246,97	41.756,38	35.101,88	7.371,39	42.473,27	34.189,73	7.179,84	41.369,57	27.732,61	5.823,85	33.556,46
C. Fomento e Infraestructuras 14.01.00.511A.227.09 / 34120	60.906,58	12.790,38	73.696,96	61.182,52	12.848,33	74.030,85	58.975,44	12.384,84	71.360,28	48.630,87	10.212,48	58.843,35
C. Presidencia 11.01.00.112A.227.09 / 34049	35.786,36	7.515,13	43.301,49	37.545,23	7.884,50	45.429,73	36.596,78	7.685,32	44.282,10	29.985,08	6.296,86	36.281,95
C. Sanidad 12.01.00.411A.227.09 / 34812	24.842,22	5.216,87	30.059,09	19.022,27	3.994,68	23.016,95	18.494,76	3.883,90	22.378,66	16.094,27	3.379,80	19.474,07
C. Desarrollo Económico, Turismo y Empleo 16.01.00.721A.227.09 / 34391	25.532,97	5.361,93	30.894,90	28.140,32	5.909,47	34.049,79	27.358,01	5.745,18	33.103,19	21.708,37	4.558,76	26.267,13
Instituto Murciano de Acción Social 51.01.00.311B.227.09 / 34642	55.109,74	11.573,05	66.682,79	53.435,80	11.221,52	64.657,32	51.845,56	10.887,57	62.733,13	42.067,56	8.834,19	50.901,75
IMIDA 58.00.00.542B.227.09 / 34740	7.429,58	1.560,21	8.989,79	7.291,70	1.531,26	8.822,96	7.160,71	1.503,75	8.664,46	5.636,14	1.183,59	6.819,73
Servicio Regional de Empleo y Formación 57.01.00.321A.227.09 / 34731	30.182,70	6.338,37	36.521,07	35.296,35	7.412,23	42.708,58	34.233,99	7.189,14	41.423,13	27.458,03	5.766,18	33.224,21
Instituto de Turismo	8.609,16	1.807,93	10.417,09	8.511,18	1.787,35	10.298,53	8.270,21	1.736,75	10.006,96	6.685,30	1.403,91	8.089,21
Instituto de Industrias Culturales	2.977,20	625,21	3.602,41	7.381,78	1.550,17	8.931,95	7.346,31	1.542,72	8.889,03	5.581,76	1.172,17	6.753,93
Centro de Alto Rendimiento	1.075,28	225,81	1.301,09	1.054,17	221,37	1.275,54	1.034,11	217,16	1.251,27	816,18	171,4	987,58
Radio Televisión de la Región de Murcia	1.168,70	245,43	1.414,13	2.337,40	490,85	2.828,25	2.337,40	490,85	2.828,25	1.753,05	368,14	2.121,19
C. Cultura y Portavocía 15.01.00.421A.227.09 / 34238	4.742,91	996,01	5.738,92	9.271,18	1.946,95	11.218,13	9.067,27	1.904,13	10.971,40	6.655,17	1.397,59	8.052,75
11.01.00.112A.227.09 / 34049	3.139,85	659,37	3.799,21	6.106,71	1.282,41	7.389,11	5.942,37	1.247,90	7.190,27	4.339,69	911,33	5.251,02
C. Familia e Igualdad de Oportunidades 12.01.00.411A.227.09 / 34812	6.872,00	1.443,12	8.315,12	14.606,40	3.067,34	17.673,74	14.175,48	2.976,85	17.152,33	10.324,58	2.168,17	12.492,75
Total	491.079,25	103.126,66	594.205,91	515.771,90	108.312,09	624.083,98	501.720,70	105.361,34	607.082,04	397.093,63	83.389,65	480.483,28